

«EXTRAÑOS CUERPOS POLÍTICOS»: EL NACIMIENTO DEL MOVIMIENTO SOCIAL EN EL PORTUGAL DEL S. XIX (*)

DIEGO PALACIOS CEREZALES
Universidad Complutense de Madrid

I. REPERTORIO Y CONTRA-DEMOCRACIA.—II. LA VOLUNTAD NACIONAL O LA HERMENÉUTICA DE LAS TURBAS.—III. LA NACIÓN SOBERANA.—IV. INSTITUCIONALIZACIÓN BUROCRÁTICA Y CIUDADANÍA.—V. DE LA PETICIÓN AL *MEETING*.—VI. LA REINSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA Y EL MOVIMIENTO SOCIAL.—VII. CONCLUSIONES.—VIII. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

La movilización multitudinaria en las calles y los campos fue recurrente en la historia portuguesa del siglo XIX. La vida política contempló innumerables acciones colectivas en las que participaba una porción anónima de la población, con hombres y mujeres de toda condición tomando parte en la vida pública, independientemente de que las leyes no les reconocieran capacidad como «ciudadanos activos». Siendo las multitudes movilizadas un «cuerpo político extraño» al entramado constitucional, este trabajo muestra las formas de la movilización que provenían de las tradiciones del Antiguo Régimen y el impacto que la revolución francesa y la soberanía popular tuvieron en el cambio de la acción colectiva para, a partir de esos elementos, estudiar el surgimiento del repertorio de protesta de los movimientos sociales como forma política institucionalizada en el último tercio del siglo XIX.

Palabras clave: Portugal; siglo XIX; política; Movimientos Sociales; Protesta Popular.

(*) Investigación asociada al proyecto HUM 2005-06556-C04-04 del MEC.

ABSTRACT

Collective mobilisation in the streets and the countryside was a recurrent feature in 19th Century Portuguese politics. An anonymous part of the population, both men and women, and regardless of their social status or the rights the law recognised them as citizens, acted politically. Constitutionally speaking, and despite its real power, the mobilized multitude was an “alien political body” that competed with representative assemblies. In this work I analyse the changes in the repertoire of political collective contention in Portugal: some of its features were an inheritance of older traditions, while some others reflected the reception of the French Revolution and the affirmation of popular sovereignty. Tradition and innovation melted during the political conflicts of Liberal Portugal and a new repertoire of popular contention, the one characteristic of the Social Movement, took shape and became institutionalised.

Key words: Portugal; 19th Century; Politics; Social Movements; Popular Protest.

I. REPERTORIO Y CONTRA-DEMOCRACIA

«Los agitadores de profesión, los empresarios de la correría» escribía un analista de la política portuguesa en 1883 «que reúnen a algunos centenares de vagabundos y gritan *abajo el ministerio*, se sorprenden e indignan si el gobierno no cae, y se creen constitucionalmente autorizados a censurar o insultar al rey, por no cumplir con su voluntad» (1). Esa misma gente movilizada, para otros observadores, podía ser una encarnación de la opinión pública fiscalizando los actos de gobierno y, en vez de vagabundos, ciudadanos virtuosos ejerciendo su derecho a expresar preferencias políticas e intervenir en los asuntos públicos. La movilización multitudinaria en las calles, plazas y campos fue recurrente en la historia portuguesa del siglo XIX. La vida política, tanto en épocas de conflicto abierto como en otras más pacíficas, contempló múltiples acciones colectivas en las que participaban hombres y mujeres de toda condición, independientemente de que las leyes les reconocieran, o no, capacidad como «ciudadanos activos». Los movilizados siempre fueron una minoría de los portugueses y sería forzado concederles representatividad, pero muchas sus acciones tuvieron impacto político: unas enmarcaron el sentido de las situaciones de crisis, expresando preferencias públicas; otras generaron problemas de gobernabilidad, obligando a buscar

(1) SOARES (1883): 187.

nuevas soluciones; mientras que otras movilizaciones participaron decisivamente en las «revoluciones» que cambiaron gobiernos y regímenes y, finalmente, otras sirvieron como plebiscito de cambios protagonizados por las elites civiles o militares (2).

Durante las décadas centrales del siglo XIX muchas movilizaciones con participación popular tomaron en Portugal rasgos insurreccionales, mientras que en otras se atacaba a los funcionarios o a los archivos estatales, incurriendo en las figuras que el código penal denominaba «asonadas» y «sediciones» (3). En contraste, cuando en 1888 las asociaciones obreras se opusieron a una reforma fiscal, organizaron una campaña de mítines y recogidas de firmas, consiguiendo a la postre «una victoria para el pueblo y la clase trabajadora» (4): lo que Charles Tilly bautizó como «repertorio de acción colectiva» se había transformado y el movimiento social, una forma específica de hacer política, había cuajado y estaba a disposición de los portugueses (5).

Cuando la gente se implica en las luchas por la naturaleza del sistema político; cuando participa en la toma de decisiones colectivas o en la elección de quienes las van a tomar; cuando intenta influir sobre las autoridades públicas; o cuando se resiste a sus pretensiones, por legales que sean, está participando en política. Las formas y los contornos de la participación popular, como los de la propia política, son cambiantes y no se pueden catalogar de modo cerrado (6). No obstante, si pensamos en que uno de los elementos centrales de las definiciones de la democracia se refiere a la responsabilidad última de los ciudadanos en su propio autogobierno, la comprensión de las acciones que éstos emprenden, como las de las condiciones de su eficacia, es fundamental para una historia de esa democracia. Sin los mecanismos más formales de delegación y representación no hay democracia en su sentido moderno; pero hoy sin los mítines, las manifestaciones o las recogidas de firmas, también faltaría algo a la vida política, a la participación en la definición colectiva de los asuntos relevantes y las preferencias públicas. Complementando a los mecanismos de la representación, la movilización política de diferentes segmentos de la sociedad civil forma parte de lo que recientemente Pierre Rosanvallon denominó *contra-democracia* «que no es lo contrario de la democracia; es una forma de democracia que contraría a la otra: la democracia de los poderes indirectos diseminados en el cuer-

(2) Sobre la interacción entre las élites y los actores colectivos, TARROW (1995); BERMEJO (1997); ALONSO (2000).

(3) MATA (1991); PALACIOS CEREZALES (2007).

(4) FONSECA (s.d).

(5) TILLY (1986); TARROW (1997).

(6) PIZZORNO (1987); SAPIRO (1996).

po social, la democracia del desafío organizado frente a la democracia de la legitimidad electoral» (7).

Las formas de intervenir colectivamente en la vida política han cambiado y su historia está vinculada a la historia de los regímenes. Es una historia de un recurso cultural, el de las acciones a disposición de los ciudadanos, que está imbricada con la propia estructuración del campo político. Los trabajos pioneros de Tilly estudiaron el cambio de repertorio de protesta en Francia y Gran Bretaña entre el siglo XVIII y el XIX, mostrando los momentos y los mecanismos que llevaron al paso de una acción colectiva contestataria eminentemente local y directa, a otra nacional e indirecta. En sus últimas obras ha mostrado también que se trató de la cristalización, a partir de formas anteriores de protesta y participación colectiva, del movimiento social moderno; entendido éste no como una organización (tal asociación para determinados fines), ni tampoco como un tema de movilización (el «movimiento obrero», el «feminista»...), sino definido técnicamente como una forma de intervención política mediante una campaña que escenifica que mucha gente respetable está unida y determinada respaldando una causa, por lo que sus reivindicaciones deberían ser atendidas si los gobernantes dicen representar la voluntad popular. En esas *performances*, que incluyen mítines, manifestaciones, recogidas de firmas y otras formas de acción, en vez de tomarse el poder o castigarse a los adversarios, se interpela a la opinión pública y a los gobernantes, de quienes se aguarda que, conforme a la legitimidad procedimental, respondan a las exigencias presentadas (8).

Desde su definición técnica, la historia del movimiento social se correspondería con la institucionalización de dos esferas separadas, la del gobierno representativo, primero, y la de la intervención ciudadana en la opinión pública, después, que estando vinculadas, a su vez se reconocen recíprocamente funcionar con *tempos* diferentes (9). En una comparación histórica, la campaña del movimiento social contrastaría tanto con la resistencia comunitaria habitual en el siglo XVIII como con las jornadas insurreccionales que marcaron la revolución francesa, en las que o bien los movilizados realizaban ellos mismos sus propósitos, o bien exigían una respuesta inmediata de las autoridades, de una manera desinstitucionalizada (10).

(7) ROSANVALLON (2006a); ROSANVALLON (2006b): 16.

(8) TILLY (1986); TILLY (2005); TILLY (2006); CRUZ (2008); TILLY (2008).

(9) Sobre la relación entre institucionalización de sistemas y respeto por las temporalidades propias de cada uno de ellos, LUHMANN (1996).

(10) La desinstitucionalización, en ROSANVALLON (2000): 72-74. Para la relación entre acción e institucionalización, integrando la teoría de sistemas con las de la acción colectiva,

Numerosos estudios están contribuyendo a la comprensión de la aparición y consolidación del repertorio del movimiento social en distintos países occidentales durante el siglo XIX. Algunos se centran en sus elementos, como el mitin o la manifestación, y otros en la propia idea de campaña, pero en todo caso muestran que su historia combina tradiciones y trayectorias locales con apropiaciones y reinterpretaciones en las que tanto los gobernantes como quienes los desafían reciben, usan y manipulan el ejemplo de países de referencia, en especial de Francia y de Gran Bretaña (11). En este texto se parte de las formas de participación colectiva multitudinaria que marcaron los años de disputa entre liberalismo y absolutismo en Portugal (1820-1834), para luego mostrar cómo los elementos presentes en esa disputa fueron reapropiados y transformados durante la vigencia del constitucionalismo para, a partir de 1870, normalizarse como medios de acción. Otros autores han trabajado sobre la participación política de las poblaciones rurales portuguesas, en forma de asonadas, motines, partidas guerrilleras y sustituciones de autoridades, que a veces componían escenarios de rebeldía abierta en regiones enteras que protagonizaban la vida política del país (12). Tomando esos trabajos como referencia, aquí, en cambio, atenderé preferentemente a las formas de acción que interpelaban directamente a los gobernantes y legisladores, sobre todo porque es a partir de éstas que, vinculadas a la institucionalización del Portugal constitucional, surgen las formas nuevas del movimiento social. Estas formas fueron predominantemente urbanas, aunque no dejaron de movilizar a muchos portugueses de las provincias, sobre todo en las recogidas de firmas.

II. LA VOLUNTAD NACIONAL, O LA HERMENÉUTICA DE LAS TURBAS

En 1808, durante la crisis provocada por la invasión napoleónica y la huida de la corte a Río de Janeiro, la participación popular en los acontecimientos políticos experimentó en Portugal una primera transformación. Al igual que en España, la insurrección contra los franceses otorgó a la noción de pueblo [*povo*] un prestigio y un poder inimaginables hasta aquella fecha (13). Frente a las órdenes de colaborar con el ocupante, dadas por la re-

DOBRY (1988). Pistas para el enriquecimiento mutuo de la historia de las ideas, las instituciones y las prácticas políticas, en LORENTE SARIÑENA (2009).

(11) TARROW (1997); CRUZ (1998); GONZÁLEZ CALLEJA (1998); GIL ANDRÉS (2000); RADCLIFF (2004); SABATO (2004); REISS (2007); FILLIEULE y TARTAKOWSKY (2008).

(12) HOMEN, *et al.* (1985); ROQUE (1985); TENGARRINHA (1994); MIRANDA (1996); BRISSOS (1997); FERREIRA (2002); PALACIOS CEREZALES (2007).

(13) FUENTES (2002); FRASER (2007).

gencia, durante 1808 «los pueblos» fueron el motor de la movilización, exigiendo compromiso y acción contra los franceses a las autoridades. Las fuentes hablan de campanarios tocando a rebato, liderazgos espontáneos y multitudes furiosas que entran en los salones de gobierno local y fuerzan declaraciones públicas de hostilidad contra los franceses (14).

Aunque durante los episodios restauración de 1808 la soberanía no era predicada del pueblo y las nuevas juntas locales hablaban «en nombre del ausente príncipe regente», esas mismas juntas reconocían que el origen de su autoridad provenía de la acción y la anuencia del «pueblo» de cada localidad. El obispo de Viseu tomó posesión del gobierno civil «porque se lo confirió el pueblo», mientras que la «junta del supremo gobierno» de Oporto declaraba durante el verano de 1808 «haber sido instituida a instancias del pueblo de esta ciudad». Ya entonces los perfiles de ese «pueblo» eran pintados ambivalentemente como los de un virtuoso guardián de la independencia o como los de una «turba [*canalha*] desenfrenada», cobarde ante la fuerza pero que se dejaba llevar por los «bajos instintos», no respetaba cálculos estratégicos ni jerarquías y se dedicaba a pillajes y venganzas (15).

El protagonismo popular duró poco. Cuando intervinieron los británicos y se hicieron cargo de la conducción de la guerra, se encontraron con que «los magistrados [estaban] sujetos a la voluntad del pueblo», fenómeno que conducía «al estado de insubordinación general del reino» (16). Para la reconstrucción del Estado en torno al nuevo Ejército mandado por británicos éstos impusieron la disolución de las juntas, mientras que varios cabecillas de los levantamientos populares 1808 no fueron premiados por su patriotismo, sino ahorcados o deportados por sus crímenes contra las jerarquías tradicionales (17).

Las multitudes movilizadas volvieron al primer plano a partir de la revolución de 1820, que dio el poder a una junta provisional que despidió a los oficiales británicos, obligó a D. João VI a regresar de Brasil tras doce felices años, e impuso la convocatoria de unas Cortes Constituyentes. Durante los primeros días de la revuelta, cuando muchas tropas eran aún leales a la regencia, la movilización popular rodeó a los soldados para animarles a cambiar de filas y, después de consumada la victoria, la participación en las fiestas y el entusiasmo en la aclamación de las nuevas autoridades provisionales

(14) NEVES (1983 [1811]); REIS (1991).

(15) Cit. en NEVES (1983 [1811]): 304, 312. Ver también TENGARRINHA (1994); VALENTE (2007); COSTA (2008).

(16) Cit. en MARQUES (1989a [1981]): 117.

(17) BROWNE (1827); GORJÃO (1833): 8 y ss.; MARQUES (1989a [1981]): 8 y ss.; VALENTE (2007).

legitimaron *post facto* la revolución (18). La efervescencia callejera se transformó en una suerte de plebiscito y así funcionó a menudo durante los años siguientes, marcados por la feroz lucha entre liberales y absolutistas.

Al igual que en los rituales del Antiguo Régimen, en los del nuevo Portugal liberal «el pueblo» tenía su lugar en los actos solemnes en los que se escenificaba la legitimidad del poder. Pero también pasó a tenerlo en otras ocasiones a las que la presencia y la movilización de una multitud daba un nuevo cariz, sirviendo como refuerzo icónico de la legitimidad. En las jornadas decisivas del parlamento, entre 1820 y 1823, en las galerías de las cortes se apiñaba gente que coreaba «libertad o muerte», aplaudía, o gritaba mueras al absolutismo. Para sus adversarios, aquella multitud no podía ser *pueblo*, sino «*gentalha* asalariada que servía de apoyo escénico a la facción», dando vida de nuevo al juego de imágenes y contraimágenes del «pueblo» frente a «la canallesca», el «ciudadano libre» frente al «mercenario», en el que durante los años siguientes involucrarían todas las partes interesadas en otorgar un significado u otro a cada acontecimiento con participación popular. En la retórica política, las movilizaciones que resultaban simpáticas al observador solían considerarse espontáneas, mientras que las contrarias se denunciaban como producto de manipulaciones, rencores malsanos y compras de voluntades (19).

En las disputas políticas por las prerrogativas del rey y de las cortes, a falta de otros referentes de aquiescencia política, la presencia y la actitud de las multitudes en la calle se convirtieron en el termómetro de lo que los observadores contemporáneos llamaban «opinión pública», «espíritu público», «opinión general» o «voluntad de la nación» (20). Los vivas entusiastas al rey a su desembarco en Lisboa, que había sido obligado a jurar lealtad a las bases de la futura constitución antes de poner pie a tierra, indicaba que conservaba la fidelidad de parte de los lisboetas independientemente de su actitud ante las cortes, aunque otros vinculaban el entusiasmo popular a su juramento constitucional. Al tiempo, todos tomaban nota de las reacciones callejeras ante los rumores y noticias, mientras que el temor a las reacciones de la multitud explica las muchas precauciones de las autoridades en los acontecimientos rituales, como las celebraciones del día de la victoria contra los franceses, o la procesión del Corpus en Lisboa, «que en tiempos de conmoción popular es un día muy temido, por la facilidad que ofrece para quienes

(18) BROWNE (1827): 53 y 55.

(19) BROWNE (1827): 65; NEVES (1985b [1828]); NEVES (1985a [1823]). Sobre el concepto de pueblo en esta época y su relación con la soberanía FERREIRA (2007).

(20) BROWNE (1827): 102 y 135; GORJÃO (1833): 25; GOUVEIA (1835).

maquinan sobre las mentes de las inmensas multitudes que entonces se reúnen» (21). En el juramento de la constitución de 1822 y en los episodios políticos posteriores —que incluyeron la independencia de Brasil, la suspensión de las cortes y las disputas entre el Rey y el Infante D. Miguel, favorito de los absolutistas— de nuevo las multitudes y sus voces en las ceremonias públicas, como las entradas triunfales en Lisboa, sirvieron para medir las preferencias populares (22). Las ovaciones colectivas tomaron suficiente centralidad en la vida política para que en algunos lugares se prohibiera «confundir la virtud de la caridad y dar limosna a grupos de chavales y pueblo [para que] den voces y vivas a partidos o particulares» (23).

Con la muerte de João VI en 1826 y la abdicación desde Brasil del heredero D. Pedro en su hija María, acto en el que también otorgaba una Carta Constitucional, se abrió la querrela entre los partidarios de D. María II, todavía una niña, y los absolutistas de D. Miguel, para quienes D. Pedro había perdido sus derechos de sucesión al encabezar la independencia de Brasil. En esta disputa se recurrió también al plebiscito de masas para cimentar la legitimidad de cada apuesta. «Lamento no tener talento para describir el exceso de alegría que universalmente se manifestó en toda la capital: no hubo plaza, calle, o lugar en que no resonasen aclamaciones de ¡Viva la Carta, viva D. Pedro IV, viva Doña María II!», escribía un liberal para reafirmar la popularidad de la Carta otorgada (24). Además, los liberales se ufanaban del respaldo de las clases respetables, y a los teatros de Lisboa y Oporto, lugares menos plebeyos que la calle, acudieron durante 1826 y 1827 en los aniversarios con significado político, para pedir a la orquesta que tocara el himno de la Carta y saludar con vivas y pañuelos blancos a los próceres del constitucionalismo (25).

En el campo adverso a la Carta, entre 1826 y 1828 había habido partidas armadas y sectores del Ejército pronunciados por el absolutismo en unas u otras zonas del país, protegidos por la retaguardia española y que decían actuar en nombre de D. Miguel (26). El Infante, desmintiéndoles, juró la Carta Constitucional tras llegar a Lisboa en febrero de 1828 para ejercer de regente

(21) GOUVEIA (1835).

(22) GORJÃO (1833): 1; CARNARVON (1861 [1828]); *Gazeta de Lisboa*, suplemento, 3 de agosto de 1824.

(23) Orden del gobierno militar de Braga, 6/IX/1824, cit., en GOUVEIA (1835): 392; v. también SORIANO (1866): 88.

(24) GORJÃO (1833): 120.

(25) GORJÃO (1833): 120n; CARNARVON (1861 [1828]): 48. Ya en 1824 la policía tomaba nota de los vivas en los teatros GOUVEIA (1835): 13, 35, 41.

(26) MONTEIRO y LOUSADA (1982); NEVES (1985b [1828]): 305.

en nombre de su sobrina, pero su comportamiento posterior muestra que fue todo una maniobra para preparar las condiciones de su entronización. Los absolutistas la organizaron como un plebiscito nacional en el que pareciera que la nación solicitaba unánimemente que el Infante se proclamara rey absoluto. Allanando el terreno, D. Miguel usó el «poder moderador» que le concedía la Carta para montar un gobierno de ministros leales, que a su vez extinguió la neonata Guarda Nacional y cambió a los mandos de los principales regimientos del Ejército. Luego el regente suspendió la sesión de Cortes y fueron sustituidos los magistrados territoriales que no merecían la confianza de los miguelistas, que también maniobraron para controlar las cámaras municipales. Finalmente, a esos municipios fieles les cupo «representar» en nombre de la nación, reunir a multitudes en las plazas coreando contra los liberales y masones, redactar peticiones para que el regente que se declarase rey absoluto y, en una innovación audaz, recoger millares de firmas en cada municipio respaldando ese deseo (27).

En el Portugal del Antiguo Régimen, la recogida de firmas en respaldo de una petición era una práctica corporativa habitual, aunque restringida a un cuerpo constituido que se hacía representar. En torno a 1780 se había ampliado la base de esas peticiones, muy usadas a partir de entonces para solicitar intervenciones regias en los pleitos entre los labradores y los titulares de derechos señoriales. A veces las firmaban centenares de personas, aunque fuera con cruces, y las canalizaban los municipios (28). Las peticiones firmadas colectivamente también fueron numerosas durante a las primeras cortes liberales, aunque siguieron siendo representaciones de cuerpos locales constituidos. Para que las recogidas de firmas se convirtieran en una forma de política nacional, debían respaldar peticiones de carácter general, es decir, que no atañeran sólo a los intereses de un cuerpo representado en un determinado pleito, y recogerse indiscriminadamente, pretendiendo hacer pasar al cuerpo de firmantes por una representación transversal de los portugueses. Con la nación ya instalada en la imaginación política como el sujeto de la soberanía, la representación del cuerpo ciudadano como una agregación de individuos había ganado una nueva fuerza. Irónicamente, los absolutistas, doctrinalmente adversos a la soberanía popular, introdujeron esta práctica en el repertorio de acción, sin cohibirse de recoger miles de firmas

(27) YOUNG (1828): 56. GORJÃO (1833): 190; CARNARVON (1861 [1828]): 265. Ya en la «abrilada» de 1824, los partidarios de D. Miguel ya habían ensayado una aclamación semejante, incluyendo recogidas de firmas. Para Covilhã y Campo Mayor, v. GOUVEIA (1835): 74 y 81.

(28) TENGARRINHA (2006): 87.

de mujeres, aunque manteniendo un lenguaje ambiguo que coexistía con la imagen corporativa del orden (29).

En las movilizaciones de la primavera de 1828 pidiendo la entronización de D. Miguel, muchas muy similares a las de 1808, «el pueblo» (o «la baja plebe»...) gritaba contra la masonería y centenares de supuestos liberales fueron detenidos y maltratados por grupos violentos. Los partidarios de D. Miguel también recurrieron al repertorio carnavalesco tradicionalmente usado para criticar los vicios, tanto individuales como colectivos, reforzando los valores de la comunidad. Si durante las invasiones francesas se había quemado en efígie a los colaboracionistas, durante las jornadas de movilización a favor del absolutismo de marzo de 1828 «se procedió en Lisboa a una especie de auto de fe, quemando las efigies de las personas más respetables de la nación, que solemnizaron con el entierro de un pelele que representaba la constitución» (30). Parodias similares se realizaron en muchas tierras (31). En mayo, finalmente, D. Miguel dio el paso y se proclamó rey, permitiendo la persecución general de los liberales en todo el país, muchas veces protagonizada por el «pueblo» (32).

La participación popular en la restauración del absolutismo, aunque fuese pintada por los liberales como salvaje y mercenaria, permitió que fuese común afirmar «la innegable simpatía popular hacia D. Miguel». En una especie de hermenéutica del comportamiento colectivo, los comentaristas identificaron también la buena respuesta a la llamada a filas de los soldados licenciados, decretada ese mismo año por D. Miguel, como respaldo al absolutismo. Para los miles de liberales que se exiliaron a Inglaterra, un desafío al buscar respaldo internacional era refutar que la intervención popular indicara «que los portugueses son hostiles al régimen constitucional, que abominan al rey que les dio la Carta y que adoran al príncipe usurpador que los oprime y tiraniza», que a fin de cuentas era el argumento que abrazaron los británicos en 1828 para desentenderse de respaldar a los liberales (33).

(29) Sobre la fuerza del imaginario de la soberanía popular y nacional, TRAUOGOTT (1995); SEWELL (2004). La seducción por la soberanía popular de los absolutistas portugueses, en MÓNICA (1997).

(30) GORJÃO (1833): xxxviii.

(31) CARDOSO (2007): 214.

(32) Ver los testimonios de YOUNG (1828), y CARNARVON (1861 [1828]). Un panorama en CASCÃO (1985); CARDOSO (2007): 214-216.

(33) Ese es el objetivo principal del libro de GORJÃO (1833). En un sentido similar, YOUNG (1828); LOVELL (1835): 309, 331, 359 y 365. Una crítica a la popularidad unánime del miguelismo en ciertas regiones, asumida en general por la historiografía, en CARDOSO (2007).

Esos años fijaron una tradición de cómo dar significado político a la presencia y el comportamiento de grupos multitudinarios en las calles que se mantuvo en la vida política de la monarquía constitucional. Para completar el cuadro de la cultura política del momento, resulta significativo que en el juego por interpretar la voluntad de la nación los liberales no recurrieran a defender sus buenos resultados en las elecciones de 1826, celebradas por sufragio censitario indirecto, y prefirieran, en cambio, construir el argumento en torno a la actitud de las clases más respetables y el carácter genuino o manipulado, racional o salvaje, del comportamiento colectivo (34). En una tensión constante entre principios, el régimen representativo no era visto por sus defensores como un mecanismo de expresión de la voluntad popular, sino como uno de legitimación de una élite letrada y virtuosa que se arrogaba la misión cívica de liderar y educar a sus conciudadanos, considerados políticamente incapaces (35).

III. LA NACIÓN SOBERANA

El conflicto entre liberales y absolutistas entró una nueva fase militar en 1832 y finalmente la guerra fue vencida por los liberales en 1834, pero a esta victoria le siguió la desagregación del partido liberal y la entrada en una nueva era de insurrecciones, bolsas de resistencia miguelista, acción de guerrillas, pronunciamientos, cambios de constitución y guerras civiles, que sólo acabaría en 1851. La acción armada fue uno de los recursos principales de todas las facciones y también hubo mucha política popular de tipo directo en forma de revueltas contra las autoridades locales constitucionales, resistencia anti-fiscal y aclamaciones populares de D. Miguel en las aldeas (36). Pero el hilo de nuestro análisis nos lleva a centrarnos en la movilización colectiva expresiva, con multitudes ovacionando o abucheando a autoridades, en lo que un observador llamaba entonces «entusiasmo cívico». Aunque a veces estas expresiones intentaban articularse con las li-

(34) En GORIÃO (1833: 251) el resultado de las elecciones sólo es citado en una nota al pie, mientras que dedica páginas y páginas a las reacciones en la calle a las noticias, las fiestas, las recepciones y los aplausos en los teatros. Las elecciones de 1826 como «nombramiento del gobierno» en CARVALHO (1854): 298.

(35) HESPANHA (2004); RAMOS (2004). Para los principales educadores liberales, como Alexandre Herculano, la democracia «mostraba sus dientes» en las huestes salvajes de D. Miguel, ilustrando la necesidad de distinguir derechos políticos y reservárselos a las «clases medias». Cit. en VIEIRA (2005): 19. Sobre las elecciones, ALMEIDA (1998).

(36) FERREIRA (2002); FERREIRA (2004); SILVA (2007).

bertades reconocidas por la Carta Constitucional, a menudo sustituían a las elecciones, enmarcaban las lealtades de la fuerza pública y condicionaban la voluntad de la reina a la hora de ejercer el «poder moderador» y conferir el mandato político (37).

La recepción multitudinaria tuvo de nuevo una importancia decisiva para mostrar la popularidad de una causa. Charangas, iluminaciones generales de las ventanas, fuegos artificiales y comitivas podían demostrar el respaldo a quien llegaba, en una reunión festiva consagrada por la costumbre que permitía la expresión colectiva de preferencias políticas. Con una recepción de ese tenor en Lisboa a los diputados de la oposición elegidos en Oporto comenzó la Revolución de Septiembre de 1836, que llevó a la promulgación de una nueva constitución progresista y a que sus partidarios pasaran a conocerse como *setembristas*, diferenciándose de los *cartistas*, partidarios de la Carta de 1826 (38).

La movilización de la Guarda Nacional, milicia en la que formalmente participaban todos los ciudadanos activos, también podía escenificar la voluntad nacional. Dentro de la tradición cívica del ciudadano-soldado, algunas secciones de la Guarda Nacional, hegemónicas por militantes demócratas, se arrojaron funciones de fiscalización constitucional para «salvaguardar la libertad frente a la tendencia de los gobiernos al despotismo [y evitar] que unos pocos decidan en nombre de todos y controlen la fuerza pública» (39). Esa vigilancia la ejercieron en Lisboa durante los disturbios de octubre de 1835, en la revolución de septiembre de 1836 y contrarrestando los pronunciamientos *cartistas* de 1837, así como en la llamada *la pressiganga*, es decir, el encarcelamiento sin orden judicial de opositores políticos después de esas intentonas (40).

El gobierno *setembrista* dependía de la Guarda Nacional para imponerse a palacio y contrarrestar al Ejército, mayoritariamente *cartista*; pero al tiempo era constante la fricción de los activistas de la Guarda Nacional con las autoridades, pues las órdenes del gobierno a la milicia no eran obedecidas según el principio de autoridad, sino discutidas por los ciudadanos-soldado que las tenían que ejecutar. Para deslegitimar el poder que se había arrogado la Guarda Nacional, el gobierno difundió la interpretación de que aquella no era la ciudadanía en armas, y menos la autoproclamada «parte más sana de

(37) CARVALHO (1854): 353-354.

(38) BONIFÁCIO (1982).

(39) *Crónica Constitucional de Lisboa* n.º 68 de 20 de marzo de 1834, págs. 282-283 (parte no oficial).

(40) GOBLET D'ALVIELLA (1869): 144-146, 260-290.

la nación, volcada con el bien común» sino una minoría de activistas y sustitutos proletarios semiprofesionalizados, que se aprovechaban de la apatía de la mayor parte de la ciudadanía llamada al servicio. En marzo de 1838 las secciones demócratas de la Guarda Nacional se reunieron para elevar una petición al Congreso solicitando un gobierno fiel a los postulados de la revolución de septiembre. La petición, respaldada por las armas, fue entendida como rebelión y cuando se resistieron a la orden de desarme, el gobierno llamó al Ejército, que la doblegó tras un combate en Lisboa con más de 30 muertos (41). Posteriormente hubo varios proyectos de reorganizar la Guarda Nacional, «de modo que no se exceda de sus atribuciones», pero se convirtió en una institución moribunda.

Sin la Guarda Nacional enfrente y con la mayor parte del Ejército de su lado, fue posible la restauración de la Carta de 1826. Pero el momento clave se produjo mediante una nueva recepción multitudinaria, esta vez a Costa Cabral y en Oporto, en enero de 1842. A su desembarque «se vio acompañado de casi toda la población de la segunda capital del reino, de todas las autoridades y de todas las personas de consideración y preponderancia [que le vitoreaban a él y a la Carta] y lo que observó durante el recorrido le hizo ver que no tenía alternativa: o se hacía cómplice, o enemigo de los habitantes de Oporto» (42). En Lisboa, unos días después, y siguiendo la iniciativa de Oporto, «un número incontable de ciudadanos, en su mayor parte hombres notables, se reunieron en la plaza del Terreiro do Paço y proclamaron entre vivas la Carta Constitucional [...] y se encaminaron a palacio, para hacer ver a la reina los votos y sentimientos de los habitantes del municipio», a lo que les respondió que sus ruegos habían sido atendidos (43). Tanto en la revolución de 1836 como en la de 1842, la movilización se presentó como un acto espontáneo multitudinario, un «acuerdo del pueblo en las plazas públicas» que, por hechos consumados, funcionaba como plebiscito constituyente y obligaba a realizar la voluntad de la nación, repitiendo en parte el procedimiento de la proclamación de D. Miguel como rey absoluto en 1828 (44).

(41) Los relatos clásicos son ALMEIDA (1838), y LACERDA (1844). Sobre la Guarda Nacional, MARQUES (1999); PATA (2004). Además tuvo un protagonismo especial el batallón del arsenal de la marina, BONIFÁCIO (1981). La insurrección de marzo de 1838 entró en el imaginario del radicalismo artesanal como la única revolución «verdaderamente popular», cf. PEREIRA (1993): 55-96.

(42) LACERDA (1844). Un análisis de los componentes militares y simbólicos de la restauración de 1842 en MARQUES (1989b).

(43) LACERDA (1844): 169.

(44) En entrecomillado en CABRAL (1979 [1842]): 355.

En estas coyunturas de crisis política, la legitimidad del cambio se veía de nuevo reforzada por la movilización de los ciudadanos más probos que, como en 1827, se expresaban en el teatro. Allí, vestidos con sus mejores galas, pedían a la orquesta que tocara un himno u otro, y daban vivas o muera a la entrada de personalidades en las tribunas, esperando los aplausos o pitidos del resto de la asistencia, que en ocasiones se mostraba dividida. En enero de 1834, la sociedad liberal había recibido con alborozo la reapertura del teatro San Carlos en Lisboa, y acudía con la esperanza de que la reina ocupara el camarote real para vitorearla. En cambio, el 27 de abril de ese año el regente fue recibido con voces y tumulto en el teatro como protesta a las leyes de amnistía y el generoso subsidio a D. Miguel para su exilio (45). En 1841, los cartistas tomaron nota de cómo en la ópera de Oporto, los vivas a la reina eran correspondidos con entusiasmo, mientras que a los dados a la Constitución de 1838 «los respondía un profundo silencio», indicando la poca popularidad de la misma (46). En 1842, de nuevo los vítores en las óperas de Oporto y Lisboa arrojaron a Costa Cabral y permitieron a sus partidarios decir que le respaldaba lo mejor de la sociedad liberal (47), mientras que los setembristas negaban la popularidad de Cabral señalando que a su desembarco en Lisboa, «la multitud estaba silenciosa, y sólo la *clac* daba vivas y hacía estallar cohetes» (48). El mismo ministro prohibiría las expresiones políticas en los teatros en febrero de 1851, cuando ya rara vez le eran favorables, aunque se mantuvieron en el repertorio de acción durante todo el siglo (49).

IV. INSTITUCIONALIZACIÓN BUROCRÁTICA Y CIUDADANÍA

La acción gubernativa de Costa Cabral marcó la vida institucional posterior. Primero, como gobernador civil de Lisboa, como ministro de justicia después y tras el golpe de 1842 como primer ministro, había desmovilizado a la Guarda Nacional, vaciado de competencias a los jurados y sustituido en el organigrama del Estado muchas figuras individuales y colectivas electivas, por otras de nombramiento gubernativo. Había sustituido el *Estado cívico* que había presidido la imaginación administrativa del primer liberalismo portugués

(45) CARVALHO (1843): 267-268 y 321.

(46) CABRAL (1979 [1842]): 351.

(47) LACERDA (1844). A principios del siglo XX fue en la plaza de toros de Lisboa donde el rey D. Carlos recibió sucesivas ovaciones y abucheos del «pueblo liberal» de la ciudad.

(48) BAPTISTA (1888): 70.

(49) *Portaria de 14/II/1851*, «para que não seja perturbada a boa ordem entre os espectadores, nem interrompidos os trabalhos cénicos entre os artistas».

por un *Estado burocrático* en el que «los ciudadanos dejan de realizar servicios para los que ya pagan un impuesto». Se consumaba así la separación de la condición de ciudadano con derechos políticos plenos de la de participante activo en el ejercicio de los poderes del Estado y, por decirlo con Benjamín Constant, triunfaba la libertad de los modernos frente a la de los antiguos (50). El ciudadano, en vez de desempeñar él mismo funciones de gestión de la vida colectiva, pagaba por recibir seguridad y justicia. Significativamente, las obligaciones no dinerarias, como servir como soldado en el Ejército o como policía parroquial, se convirtieron en «impuestos de sangre» que casi sólo recaían sobre portugueses sin derechos políticos plenos (51).

La separación entre el Estado, ahora burocratizado, y la sociedad civil, ahora fiscalizadora externa del ejercicio de los poderes, institucionalizó ambas esferas y abrió nuevas posibilidades para la redefinición de la acción ciudadana. Los últimos años del cartismo cabralista fueron agitados, pero su legado administrativo mostró su potencial durante la estabilidad política inaugurada por el pronunciamiento «regenerador» de 1851, en el cual Saldanha fue recibido en multitudinariamente:

«[fue] un espectáculo brillante y espontáneo, con un arco triunfal cada veinte pasos, mientras los vivas rompían en todos lados y se tiraban flores [...] Por las noches el teatro al que comparecía estaba lleno de espectadores, las compañías cantaban himnos al invicto y las voces de viva el Mariscal Saldanha resonaban con estruendo» (52).

El golpe de Saldanha apartó definitivamente del poder a Costa Cabral y se modificó la Carta para que el voto, aunque censitario, ahora fuera directo, pero el modelo de Estado burocrático y centralista se mantuvo vigente y sirvió de fondo para la nueva vida política pacificada. Desaparecieron las denominaciones políticas de «cartista» y «setembrista» y durante las siguientes décadas el parlamento y los gobiernos los dominaron los «regeneradores» de Fontes Pereira de Melo y «históricos» del Marqués de Loulé, en un régimen de tolerancia que hizo a Rafael Labra considerar que Portugal era «el país más liberal del mundo» (53).

En consonancia con la inspiración de la Carta en los trabajos de Benjamín Constant, ahora el espacio de la ciudadanía solía nombrarse como «opi-

(50) CONSTANT (1997 [1819]). Sobre la influencia de Constant, HESPAÑA (2004).

(51) VICENTE (1996); SANTOS (2001); CATROGA (2006); SOUSA (2007).

(52) NEUVILLE (1864): 148-149.

(53) LABRA (1877). Más precisión sobre la pacificación de la vida política a partir de 1851, en SARDICA (2002); CHATO GONZALO (2008 y 2009). Una comparación internacional en la que Portugal destaca por su tolerancia en GOLDSTEIN (1983).

nión pública». Participar en ella era ejercer derechos de ciudadanía sin coaccionar ni sustituir a los poderes del Estado, sino interviniendo en el debate público y orientando así la acción de los legisladores y gobernantes. Esa noción de ciudadanía permitía decir, por ejemplo, que «los publicistas insignes que con un libro importante impreso en Inglaterra, en Francia, o en Alemania producen efectos en la opinión ilustrada de Europa, son verdaderos ciudadanos activos en todas las naciones cultas» (54). Si se cumplía la aspiración de que los ciudadanos reconocieran las instituciones, su intervención en la vida política, fuera del momento electoral, debía hacerse escribiendo en la prensa, recurriendo al contencioso administrativo (y no mediante asonadas contra los recaudadores, como sucedía a menudo en las zonas serranas), o mediante el ejercicio del derecho de petición.

V. DE LA PETICIÓN AL *MEETING*

El derecho de petición abría el sistema político a la intervención de todos. Estaba consagrado en la Carta (art. 145), y podía ser ejercido por cualquier ciudadano. En ocasiones su uso podía ser considerado subversivo, como sucedió con la campaña contra Costa Cabral de 1844, en la que, imitando a los miguelistas de 1828, la oposición hizo que las cámaras municipales que dominaba, y luego los habitantes, presentaran a la reina peticiones por la dimisión del gobierno firmadas multitudinariamente (55). Lo habitual, sin embargo, era que los municipios se dirigieran al parlamento, a algún ministerio, o al propio rey, pidiendo —«representando»— que intercediesen a su favor, ya fuese eximiendo a la localidad del cobro de impuestos para poder compensar los destrozos de una tromba de agua, por ejemplo, ya exponiendo su parecer sobre una reforma legislativa. Del mismo modo, la Asociación Comercial de Lisboa se dirigía al gobierno, desde su fundación en 1835, recurriendo a peticiones firmadas por quienes se presentaban como «los principales industriales y comerciantes de la ciudad», logrando habitualmente una respuesta positiva (56).

Para el imaginario liberal, la petición como derecho político era «similar a la libertad de prensa, una especie de intervención en el gobierno del país, no tanto en provecho particular como en provecho del interés general». Sin

(54) PRAÇA (1878). I, pág. 173.

(55) Las cámaras municipales que participaron fueron disueltas por actuar fuera de sus atribuciones y su acción no tuvo mayor impacto político, LACERDA (1844).

(56) FONSECA (1934).

embargo, una petición debía siempre presentarse por escrito, ante un registro, y «nunca por multitudes o grupos de más de diez personas» (57). La organización de una romería que acompañase a la petición, que recordaba a los motines de corte del Antiguo Régimen, a los *sans-culottes* invadiendo las salas de la Asamblea Nacional en la Francia de 1791, a la acción de la Guarda Nacional en 1838, o a las revoluciones de 1836 y 1842 en Lisboa, «Perjudic[aba] la acción libre del gobierno y de los poderes públicos», como diría Fontes Pereira de Melo, y se asociaba a la coacción sobre quienes tenían la responsabilidad de decidir (58).

La manera menos conflictiva de mostrar el carácter multitudinario del respaldo a una petición era la recogida de firmas. Tras la experiencia pionera de los miguelistas en 1828, en 1850 muchos escritores lo hicieron contra la ley de prensa de Costa Cabral [*lei das rolhas*], y en 1856, las oposiciones reunieron 50.000 firmas en la «petición monstruo» contra la política fiscal, un logro notable si pensamos que en las elecciones de 1859 estaban censados 290.000 varones (59). El carácter monstruoso con el que se adjetivaba a la petición no hacía referencia sólo al volumen de las firmas, sino también a que representaba a un cuerpo sin cabeza, a un conato amorfo de personificar la nación (60).

Las recogidas de firmas también podían dar lugar a competiciones por el volumen del respaldo y la representatividad de las distintas preferencias políticas. En agosto de 1858 los «liberales avanzados» recogieron firmas para la expulsión de las Hermanas de la Caridad, unas monjas francesas dedicadas a la enfermería que con su organización desafiaban las leyes vigentes. Consiguieron 7.403 firmantes, entre los que destacaban los artesanos: zapateros, sastres, tipógrafos, joyeros, carpinteros y ebanistas. El diario miguelista *A Nação* respondió con una contra-recogida de firmas y logró que 30.226 personas, hombres y mujeres, respaldasen la presencia de las hermanas en Portugal. En Lisboa se concentraban las firmas contra las hermanas (79 por 100), mientras que las rúbricas a favor estaban distribuidas por todo el país; sólo en la capital había habido más firmantes en contra que a favor (61).

En este mismo conflicto de las Hermanas de la Caridad, los militantes anticlericales aprovecharon la formación del gobierno «histórico» del mar-

(57) PRAÇA (1878).

(58) Fontes Pereira de Melo, *Diário da Câmara dos Deputados (DCD)*, 11/III/1861

(59) BONIFÁCIO (2002): 63. Las peticiones en el *DCD* de abril a junio de 1856, cf. SARDICA (2001): 189.

(60) El adjetivo «monstruo» también provenía de la tradición política británica.

(61) CÉU (1970).

qués de Loulé para importar de Inglaterra una nueva forma de intervención política, el mitin (62). Aunque albergase resonancias de prácticas anteriores, como la asamblea, o las reuniones de propaganda política, el mitin se diferenciaba de éstas porque no se trataba de convencer a los asistentes, de comunicarles unas ideas o de movilizarlos para el voto, sino de escenificar el respaldo popular a una propuesta. Se celebraba por ello en un espacio amplio, como una plaza, o un solar, pues para el efecto pretendido tan importante era que se acumulase mucha gente como que la reunión fuese visible al público, aunque también se recurría a teatros. Había oradores, como en las reuniones de comunicación política, y se podían plebiscitar las propuestas, pero no se trataba de tomar decisiones, pues la petición o el manifiesto del *meeting* se redactaba y distribuía días antes. Los convocados debían dar cuerpo a una supuesta opinión pública difusa y, en palabras de 1861 «mostrar por el inequívoco argumento del número cual era el voto del pueblo» (63). Como en otros acontecimientos multitudinarios, el número y el valor social de los asistentes —probos ciudadanos, asalariados de los convocantes, rufianes, curiosos, mujeres— posteriormente sería objeto de disputa entre quienes, en la prensa o el parlamento, pretendiesen atribuir un significado u otro al acontecimiento e influir en su impacto sobre el curso de los asuntos políticos.

El *meeting* y los cortejos peticionarios, al expresar la determinación colectiva de los participantes, escenificaban un desafío político, pero un desafío colocado ante la opinión pública y que dejaba tiempo para que las autoridades meditaran su curso de acción. Como diría Lobo de Ávila, «si los mítines sólo lanzan un deseo de reformas para que maduren en la opinión pública, eran plenamente constitucionales; [...] si pretendían imponer sus peticiones sin aguardar los cauces institucionales [...], se convertían en motín» (64). En general, quienes convocaban un *meeting* buscaban la respetabilidad: en la medida en que la gente se comportaba cívicamente, podían presentar a la multitud como la ciudadanía tomando parte en la vida pública. Otros escritores consideraban que los mítines eran un espacio privilegiado para forjar el carácter cívico de un pueblo, y que en ellos «[se fundaba] la superioridad de Gran Bretaña, por la celosa vigilancia con la que todos los ciudadanos estudian las cuestiones de la administración» (65).

(62) Inicialmente llamado *meeting* y que con el tiempo en Portugal se conocería como *comício*.

(63) *A Revolução de Setembro*, 7 de marzo de 1861, cit., en SARDICA (2001): 286.

(64) *Diário da Câmara dos Dignos Pares (DCDP)*, 06/III/1861, p.655

(65) *Anuário do Arquivo Pittoresco*, II/1866, pág. 203. Sobre la fuerza del imaginario político británico, análoga en Portugal y España, SIERRA (2009).

La Asociación Patriótica, uno de los clubes radicales lisboetas, organizó el primer mitin portugués en la mañana del 2 de septiembre de 1860, en el Paseo Público de Lisboa. Acudieron unas quinientas personas, hubo discursos sobre el peligro para la libertad representado por las monjas francesas y, pese a los temores de las autoridades, todo sucedió ordenadamente y los organizadores se ufanaron del civismo demostrado. El gobierno respondió exigiendo al obispado de Lisboa que colocase a las hermanas bajo su obediencia y las dispensase de la tutela extranjera (66).

En la Cámara de los Pares el Marqués de Valadas se escandalizaba de que el gobierno hubiera cedido, «que si nosotros hiciéramos un mitin en el sentido opuesto sucedería lo mismo que sucedió con las firmas y en ese caso al gobierno, que no podría ceder para los dos mítines, ¡tendría que desaparecer!» (67). Costa Cabral, por su parte, repetía en el mismo foro que «el derecho de interferir en los negocios públicos sólo estaba concedido a quienes tenían el derecho de voto legal, a la parte ilustrada que elegía a los representantes de la nación y componía la verdadera opinión pública [...] y no a esa clase de pueblo que acudía a esas demostraciones arrastrado por otros» (68). En la Cámara de los Diputados algo similar diría Fontes Pereira de Melo al aseverar que el mitin era «un cuerpo político extraño a los que la constitución reconoce» (69). Pero como las monjas se resistieron a las órdenes del gobierno y éste no ejecutaba sus propias decisiones, la Asociación Patriótica convocó en nuevo meeting en Lisboa el 10 de marzo de 1861. Tras los discursos, se refrendó una petición que se llevó en procesión multitudinaria por la ciudad hasta la residencia de Saldanha, para que éste la presentase en palacio.

El viejo Mariscal Saldanha, héroe liberal de 1827 y de la guerra civil de 1832-34, cartista en 1837 y finiquitador del cabralismo en 1851 en nombre del consenso liberal, se dejaba ahora querer por los cortejos peticionarios. También fue objeto de recepciones vistosas, con cohetes y banquetes, cada vez que regresaba de sus embajadas en el extranjero, exhibiciones de popularidad que lo convirtieron durante los diez años siguientes en una potencial alternativa a los políticos de partido (70).

Mientras los «liberales avanzados» reflexionaban sobre las potencialidades de los mítines, en noviembre de 1861 murió el joven rey D. Pedro V de

(66) BONIFÁCIO (1999).

(67) Marqués de Valadas, *DCDP*, 06/III/1861, pág. 678.

(68) Costa Cabral (Conde de Tomar), *DCDP*, 11/III/1861, pág. 754.

(69) Fontes Pereira de Melo, *DCD*, 11/III/1861, p. 716.

(70) LEITÃO (1945): 313; MÓNICA (2000); BONIFÁCIO (2002): 79.

una fiebre tifoidea, aunque muchos hablaron de envenenamiento. Más de diez mil personas, encuadradas en unas doscientas corporaciones, participaron en su cortejo fúnebre (71). En los mentideros se decía que los políticos se habían deshecho de un rey bondadoso y popular (72). El 24 de diciembre se supo que otro infante había enfermado y la oposición demócrata promovió una petición para que el nuevo rey, D. Luis I, precaviera su salud abandonando Lisboa y cambiando a sus criados (73). El 25 por la mañana se formaron grupos por Lisboa, frente a palacio y junto a los ministerios, que daban vivas al nuevo rey y gritaban contra los presuntos envenenadores. La gente abarrotó las calles durante todo el día y, aunque no hubo «excesos» que lamentar, varios ministros y empleados de palacio sufrieron el acoso de los movilizados, que los llamaban envenenadores, y tuvieron que huir. El propio gobierno se vio rodeado por la multitud, «como en una jaula», sin comunicación con sus delegados para mantener el orden público (74). Otros grupos aparecieron a la puerta de los cuarteles, vitoreando a las tropas y pidiendo que se sumasen a las manifestaciones. Además, se habían repartido pasquines en los cuarteles en los que se acusaba al gobierno del envenenamiento y se daban vivas al mariscal Saldanha, que en junio había escrito una carta abierta contra el gobierno y, para algunos, estaba detrás de las movilizaciones. Se formaron grupos y hubo conflictos durante tres días, pero finalmente el Ejército sostuvo al gobierno, tomó las calles de la ciudad y los tumultos acabaron sin desgracias personales ni mayores consecuencias políticas (75).

La fluidez de los acontecimientos mostraba los peligros que aún encerraba un mitin: el de marzo había acabado con una petición a Saldanha, quien se presentaba ante el rey como «el único capaz de refrenar las ansias revolucionarias de sus camaradas militares»; ahora, la tardanza de las tropas en actuar contra las multitudes que cercaban al gobierno, quizá aguardando a saber si el Mariscal encabezaba un pronunciamiento, mostraban que las multitudes en las calles podrían haberse convertido, como en 1836 o 1842, en parteras plebiscitarias de un cambio de gobierno (76). Era en esos términos en los que se había discutido la legitimidad de los mítines durante todo el año anterior y, ahora, los más conservadores presentaban estos actos como

(71) FERNANDES (2006): 267; PALACIOS CEREZALES (2009).

(72) *La Ibéria*, 15/XI/1861.

(73) *A Política Liberal*, cit. por *La Ibéria*, 24/XII/1861.

(74) *Relatório...* anexo al *DCD*, 11/I/1862, págs. 125-126.

(75) *Idem*; LENOIR (1863): 15; LEITÃO (1945): 313.

(76) Carta de D. Pedro V a Lavradio, 16 de junio de 1861, en LEITÃO (1945): 313. Los «saldanhistas» como instigadores de la revuelta, en LENOIR (1863): 15. La tardanza militar en BONIFÁCIO (1999): 325.

«reuniones sediciosas» que, si no eran atajadas en sus primeros balbuceos, podían ser «la chispa» de una situación revolucionaria como la de Francia en febrero de 1848 (77). A pesar de estas experiencias y temores, los gobiernos se mostraron tolerantes y el *meeting* entró poco a poco el repertorio de acción y, por ejemplo, en 1864 hubo reuniones de este tipo convocadas por los estudiantes de Coimbra en defensa de sus privilegios, o de trabajadores de las fábricas de sombreros para protestar contra la introducción de maquinaria (78).

En septiembre de 1865 se formó un gobierno de unión liberal, la llamada fusão [fusión]. Las principales carteras estaban en manos de regeneradores, mientras que, en el parlamento, Loulé y los históricos apoyaban lealmente al gabinete y no había oposición parlamentaria relevante. A partir de 1866, tras varios años de bonanza y expansión, se notó la recesión económica internacional que, junto a la guerra del Paraguay, afectó a los mercados portugueses, con paralización de las remesas brasileñas, desaceleración de la producción y aumento del desempleo. Además 1867 también fue un año de malas cosechas, en la versión portuguesa de la misma coyuntura económica que en España acompañaría a la revolución de 1868 (79).

El gobierno de *fusión* se enfrentó a la crisis con un proyecto de superar las debilidades del Estado, dotándole de más capacidad de control sobre la recaudación y el gasto. Pretendía economizar mediante la disminución del número de distritos y municipios, establecer un nuevo impuesto de consumo y crear una policía urbana y una gendarmería rural. «Unas reformas tan osadas», decía un diputado, «harían caer a cualquier gobierno si no se diese la circunstancia de la fusión» (80).

A pesar del apoyo de las cámaras, el gobierno se enfrentó a una campaña extraparlamentaria sostenida durante 1867 y cayó en enero de 1868, en unos episodios de protesta que pasaron a los anales como la *Janeirinha* (81). «El *meeting* fue el gran arma popular que dio el triunfo a la oposición», decía orgulloso el activista demócrata Silva Lobo, que recordaba los pioneros mítines anticlericales ocho años antes y se alegraba de que Portugal siguiera el camino de Gran Bretaña, donde «el *meeting* servía para garantizar la constitución, era un elemento indispensable de la libertad, un derecho sagrado de los ciudadanos y la expresión más sincera y verdadera de la opinión públi-

(77) DCDP, 1/III/1861, pág. 622; *idem*, 11/III/1861, pág. 752.

(78) *Anuário do Arquivo Pittoresco*, 1864, págs. 29 y 40.

(79) CABRAL (1975); JUSTINO (1988); LAINS y SILVA (2005).

(80) DCD, 5/IV/1867.

(81) CUNHA (2003).

ca» (82). Ya en 1867, «el *meeting* fue adoptado por hombres distinguidos de todo el reino» y podía considerarse ya «genuinamente portugués». En la Cámara de los Pares, las pocas voces que se habían alzado contra el gobierno defendían el carácter «constitucional y altamente patriótico de las reuniones de ciudadanos para discutir asuntos públicos», así como del mitin como «forma de ejercicio del derecho de petición» (83).

La amplitud y las formas de la movilización de 1867 y enero de 1868 permite fijar que en esa fecha se forjó en Portugal el primer movimiento social de ámbito nacional, es decir, la primera campaña de movilización sostenida en el tiempo que basaba su fuerza en la demostración de que los movilizadores eran muchos y respetables, y estaban unidos y determinados, pero sin recurrir a la violencia. Se formaron asociaciones en distintas localidades contra las reformas fiscales, y estas asociaciones mantenían una correspondencia regular; hubo mítines en Lisboa, en Oporto y en otra decena de poblaciones; se recogieron firmas para respaldar las peticiones y miles de personas tomaron pacíficamente las calles en diferentes jornadas de protesta. También hubo enfrentamientos con la fuerza pública, pero mientras que en las villas de provincias solían seguir a formas del repertorio directo de protesta, como asaltos a los registros de hacienda, en las principales ciudades no se produjeron esos choques por intentos de asonada u ocupación del poder, sino por el encontronazo entre quienes ocupaban la calle para hacer visible la expresión de una determinación colectiva, a veces de modo carnavalesco con parodias de juicios y condenas en efigie, y la fuerza pública que era enviada para anular esa expresión (84).

El gobierno resistió al primer embate de la campaña durante la primavera de 1867, pero en enero de 1868, cuando deberían haber entrado en vigor las medidas, el cierre concertado de los comercios de Oporto y otras ciudades del norte, junto a la multitudinaria movilización en las calles de Lisboa que acompañaba una petición a palacio, hicieron que el rey pidiese al gabinete que reconsiderara las reformas; éste se sintió desautorizado y dimitió.

«En 1838», recordaba Silva Lobo, «la sangre demócrata corrió a chorros cuando se desarmó a la Guarda Nacional»; en cambio, en 1868, con la *Janeirinha*,

«el pueblo, sin armas, derrotó al poder por el peso de su fuerza moral [...] ¡Qué arma tan poderosa el *meeting*!: siete hombres del pueblo pueden estremecer una ciudad entera, asustar a un gobierno fuerte, convulsionar un país,

(82) LOBO (1868): 43.

(83) Eugénio DE ALMEIDA, *DCDP*, 1/V/1867.

(84) CUNHA (2003); DORIA (2004).

lograr que millares de personas legítimamente apasionadas se comporten como es debido y, finalmente, conseguir un triunfo político legal, gracias a que la opinión se manifiesta en la órbita del deber constitucional» (85).

La *Janeirinha* se tradujo en que la movilización callejera obtuviera un poder especial, logrando durante dos años tanto apejar gobiernos como sostenerlos. En las protestas de 1868-1870 destacaron nuevos grupos de asalariados urbanos movilizados por sus problemas económicos, articulando sus protestas con la política a través de capataces e intermediarios con contactos masónicos. Se hicieron entonces habituales las marchas urbanas pidiendo «pan o trabajo» en las que grupos de hombres que recorrían la ciudad, llamaban a las puertas de las casas ricas y exigían trabajo o caridad, adaptando a la ciudad las formas de reivindicación propias del campo latifundista. El gobierno respondía mediante cargas policiales y la apertura de obras públicas. Sin embargo, a diferencia de lo que sucedía en el campo, los gritos de los movilizados combinaban reivindicaciones económicas con críticas al sistema político. Los «vivas» y «mueras» que pronunciaban, según la prensa, indicaban la mano oculta de los «agitadores» (86). Las multitudes a veces acudían a las galerías del parlamento, donde se abucheaban o vitoreaban ministros y discursos. La policía intervenía para dispersar a estos grupos reivindicativos, deteniendo a obreros por decenas. Mostrando los vínculos entre esta movilización y las altas esferas de la política, el Conde de Peniche, un paladín demócrata de origen aristocrático, visitaba a los presos e interpelaba a los ministros en la Cámara de los Pares, clamando contra los excesos represivos de la policía y «la falta de respeto al sagrado derecho de petición» (87). En enero de 1869, cuando en el parlamento se votó contra un gobierno apoyado por los héroes de la *Janeirinha* y se temía que tuviese que dimitir, el comercio de Lisboa cerró a medias las puertas en señal de protesta y una multitud dirigió al rey una petición contra los impuestos y a favor del gobierno, circulando por Lisboa dando vivas y mueras. Se presentaron peticiones respaldadas por firmas de todo el reino para la permanencia del gobierno, al que estos acontecimientos convirtieron en «el festejado», que duró otros cuatro meses (88).

El ciclo de agitaciones y crisis de gobierno cambió de fase con el pronunciamiento de Saldanha el 19 de mayo de 1870, el primero en 20 años (89). La in-

(85) LOBO (1868): 78.

(86) CHAGAS y COLEN (1907): 311-312; CUNHA (2003): 90.

(87) DCDP, 18, 25 y 27/IV/1868, en *Diario de Lisboa* 23/IV y 2 y 4/V/1868, págs. 775, 847-848 865-867. DORIA (2004).

(88) DIAS FERREIRA, DCD, 20/XII/1870, pág. 633.

(89) En septiembre de 1862 había habido un pronunciamiento en Braga, pero fue una acción muy aislada que se consumió a sí misma y no tuvo apenas impacto político.

tervención del viejo Mariscal se había preparado meses antes con una recepción vistosa a su llegada de Londres, seguidamente empañada por la división de opiniones y la sonora pateada con que se respondió a los vivas que se le dieron en un teatro Lisboeta (90). Una vez en el poder, Saldanha nombró ministro del reino a Días Ferreira, uno de los políticos encumbrados por la *Janeirinha*, que honró sus compromisos anteriores publicando los decretos que garantizarían durante las dos décadas siguientes los derechos de petición y reunión, ampliando las libertades públicas (91). La petición ya estaba reconocida constitucionalmente; mas la reunión y la asociación, aunque de hecho eran toleradas, habían dependido de la autorización del gobierno. No solían aplicarse las duras disposiciones del código penal, mas en 1867 el gobierno había podido negar autorizaciones de reunión a las Asociaciones Patrióticas de Oporto y Lisboa apelando a que sus estatutos no estaban aún aprobados. Ahora el derecho de reunión era plenamente garantizado para las reuniones privadas, mientras que para los mítines públicos la autorización del gobierno se veía sustituida por la mera comunicación el día antes. Se trataba de un triunfo de los clubes y las asociaciones populares, que lo agradecieron con otra innovación en su repertorio de acción colectiva: la manifestación plebiscitaria. Miles de personas, animadas por varias charangas, recorrieron las plazas y calles de Lisboa y se aglomeraron frente al domicilio de Saldanha, que junto a dos activistas demócratas se dirigió a la multitud desde un balcón, recibiendo el aplauso popular (92).

VI. LA REINSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA Y EL MOVIMIENTO SOCIAL

La experiencia de la *Janeirinha* y de los gabinetes inestables de los siguientes dos años sirvió a las elites políticas para abandonar el proyecto de la fusión de toda la familia liberal en un único partido de gobierno y aceptar la existencia formal de partidos políticos con posibilidad de «alternarse a la inglesa», como se decía. Durante los tres meses de dictadura de Saldanha, aprovechando las libertades ampliadas de asociación y reunión, los próceres de los partidos abrieron centros políticos o «gabinetes de lectura» en Lisboa y provincias y promovieron reuniones populares y firmas de peticiones contra la prolongación de la dictadura (93).

La nueva institucionalización de los partidos servía también para demarcar el espacio del repertorio del movimiento social. La normalidad institu-

(90) CUNHA (2003): 174.

(91) Decreto de 15/VI/1870, *Diário do Governo* n.º 133 de 1870, cit. PRAÇA (1878): 83n.

(92) CUNHA (2003): 184n; DORIA (2004): 141.

(93) SARDICA (2002); CUNHA (2003): 190-191.

cional regresó en el otoño de 1870 y las nuevas cortes convalidaron los decretos «avanzados» de Dias Ferreira sobre derecho de reunión y de petición. En cambio, si bien los renovados partidos habían hecho uso del derecho de asociación, no convalidaron su vigencia, aunque la tolerancia se mantenía y funcionaban de hecho «asociaciones para fines electorales, literarios, artísticos, de recreo, y para fundar montes de piedad, sin licencia de la autoridad», de modo que «hasta el partido de gobierno constituye una asociación ilegal, con sede conocida» (94).

A partir de 1871 se hizo habitual que las campañas de redacción de peticiones, recogidas de firmas y mítines se articularan con los debates en las cámaras, entrando en la normalidad de la vida política y amparando la acción de quienes identificaban su condición de ciudadanos con el activismo. En la revisión constitucional de 1885, finalmente, se reconoció el derecho de reunión como derecho político y se vinculó en un mismo artículo con el de petición, consagrando de esa forma el mitin como forma política legal en el texto fundamental: dejaba de ser el «cuerpo político extraño a los que la constitución reconoce» como había denostado Fontes Pereira de Melo en 1861, que ahora avalaba la reforma (95).

En la década de 1880 el repertorio del movimiento social ya estaba probado, normalizado y legalizado, y las asociaciones obreras pudieron recurrir a él en cuanto estuvieron suficientemente organizadas. Como citábamos en la introducción, en 1888 coordinaron con éxito una campaña nacional contra un nuevo impuesto profesional, «sin estar alimentada por las especulaciones políticas (...) sin subordinarse a ninguno de esos próceres de la ciencia o la política por los que el pueblo tanto se ha sacrificado». Hubo mítines en varios barrios fabriles de Lisboa y Oporto, además de en Oeiras, Santiago de Cacém, Sines, Vila Franca de Xira, Peniche y Coimbra en los que se aprobaban peticiones en nombre de la «clase obrera» y el «pueblo trabajador» que se enviaban a la prensa y el parlamento. Al tiempo, los organizadores recogían fondos entre los asistentes para financiar la campaña (96). El gobierno cedió ante la movilización y, aunque las asociaciones tenían prohibido federarse, se puede decir que en esta movilización nació el asociacionismo obrero portugués como fuerza de ámbito nacional.

(94) Teles Vasconcelos: *DCD*, 10/XII/1870 [discurso del 2/XII/1870]. Otras reflexiones sobre la tolerancia práctica de las asociaciones desde tiempo antiguo en FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS (1871): 512, y la correspondencia de Pedro V en MÓNICA (2000).

(95) Acta adicional de 1885, art. 10.

(96) «Relatório e Contas da Comissão de Resistência contra a Lei das Licenças», 22 de abril de 1888. *O Protesto Operário*, 20 de mayo de 1888. Reprod. en FONSECA (s.d): 188-193.

El mitin se había normalizado, pero la manifestación tardó algo más en ritualizarse como forma de acción política. Hemos visto varios precedentes, pero no encontró un modelo claro hasta que el positivismo republicano comenzó a organizar cortejos cívicos con motivo de los centenarios de grandes patriotas, comenzando en 1880 con Camões. A su vez, el desfile de asociaciones, grupos escolares y otras entidades con sus estandartes y lemas recogía una tradición de expresión física del cuerpo de la ciudad que provenía de las viejas procesiones del Corpus. Estos cortejos ordenados por corporaciones sirvieron también de patrón para las manifestaciones obreras por la jornada de ocho horas que, en coordinación internacional, a partir de 1890 comenzaron a celebrarse en Portugal el primero de mayo, jornada que otras veces tomaba la forma de una romería cívica al cementerio. Los cortejos fueron asimismo adoptados por las movilizaciones anticlericales, que encuadraban en los mismos a asociaciones y escuelas laicas, si bien su modelo de movilización, como en un espejo invertido, solían ser las romerías campesinas de la tradición católica (97).

VII. CONCLUSIONES

La política estuvo en las calles, plazas y campos portugueses durante todo el siglo XIX. Además de muchas formas de resistencia local, ya tratada por la historiografía, hemos mostrado que hubo una participación activa de multitudes más o menos anónimas en los grandes acontecimientos, otorgándoles significado, enmarcándolos, ejerciendo de ratificador de legitimidades y decantando que su curso fuese uno y no otros. Además los portugueses se enzarzaron en disputas por el significado de cada una de las intervenciones de ese «extraño cuerpo político», que tanto podía ser para unos «el pueblo» como para otros «la canalla asalariada al servicio la facción». En torno a 1880, una forma nueva de hacer política, el repertorio del movimiento social, había tomado forma, estaba institucionalizada y a disposición de los grupos que se incorporaban a la arena política.

La experiencia portuguesa de participación política popular durante el siglo XIX, con su cronología propia, comparte sus rasgos principales con otros países europeos y americanos, como también los comparte la forja del repertorio de protesta del movimiento social. La diferenciación entre la esfera estatal y la de la opinión pública, así como la comprensión abierta de los derechos de ciudadanía, fueron cruciales para que la movilización de muchos respaldando una petición no se confundiera con un acto sedicioso y fuera po-

(97) FONSECA (1990); CATROGA (2000 [1991]); VENTURA (2000).

sible el paso de un repertorio de protesta a otro. Han quedado fuera del estudio las persistencias del repertorio directo, a menudo muy eficaz, con asaltos de delegaciones fiscales rurales en 1909 o marchas del hambre y saqueos de almacenes de víveres hasta la década de 1940, como tampoco se ha tratado la participación popular en los cambios de gobierno y de régimen de 1890 en adelante, que podría estudiarse como parte de un repertorio revolucionario. Creo, en cambio, haber delineado bien la historia de cómo, a partir de tradiciones previas y de las primeras experiencias políticas que tomaron como referente la soberanía popular, los derechos de reunión y petición fueron reappropriados por nuevos «cuerpos políticos» que recurrían a la representación de su cantidad, calidad, unidad y determinación mediante recogidas de firmas y mítines, para intervenir en los asuntos públicos.

En esta historia, que forma parte de la historia de la democracia, además de elementos comunes a otros casos contemporáneos, sobresalen elementos peculiares de la experiencia portuguesa, entre los cuales, a partir de la década de 1850, resalta una sorprendente preferencia gubernativa por la transigencia y la tolerancia, en vez de por la resistencia o la mano dura, que muchos observadores contemporáneos atribuían a la reconocida ficción de la representación electoral. Delineada aquí la forja del repertorio del movimiento social en Portugal, sólo diseños de investigación comparados podrán ofrecer explicaciones para ese y otros rasgos propios. Además, los recortes y transformaciones de los derechos políticos reconocidos y ejercidos en Portugal durante la crisis del liberalismo, a partir de 1890, como sobre todo durante la República (1910-1926) y las posteriores dictaduras del siglo xx —hasta la democratización comenzada en 1974—, deben también servir de elemento de comparación para reevaluar la vida política, los logros y los límites del Portugal constitucional del siglo XIX.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA, JOSÉ ALEXANDRE DE CAMPOS (1838): *Os acontecimentos de março na capital, considerados nas suas causas, e efeitos*, Lisboa.
- ALMEIDA, PEDRO TAVARES DE (1998): *Legislação eleitoral portuguesa (1820-1926)*, Lisboa, MAI.
- ALONSO, SONIA (2000): *Élites y masas. Un análisis de la Perestroika y las huelgas mineras*, Madrid, CIS.
- BAPTISTA, ANTÓNIO MARIA (1888): *Uma década de História Contemporânea (1838-1848)*, Lisboa, Typ. de Alfredo da Costa Braga.
- BERMEO, NANCY (1997): «Myths of Moderation: confrontation and conflict during democratic transitions», en *Comparative Politics*, 29 (3), 305-322.

- BONIFÁCIO, FÁTIMA (1981): «Os arsenalistas na Revolução de Setembro (1836)», en *Análise Social*, XVII (65).
- (1982): «A Revolução de 9 de setembro de 1836, a lógica dos acontecimentos», en *Análise Social*, XVIII (71).
- (1999): *Apologia da História Política*, Lisboa, Quetzal.
- (2002): *O século XIX português*, Lisboa, ICS.
- BRISSOS, JOSÉ (1997): *A Insurreção miguelista nas resistências a Costa Cabral*, Lisboa, Colibri.
- BROWNE, JOHN MURRAY (1827): *An historical view of the revolutions of Portugal, since the close of the Peninsular War, by an eye-witness*, London, John Murray.
- CABRAL, ANTÓNIO BERNARDO DA COSTA (1979) [1842]: «Discurso proferido el 10 de agosto de 1842», en M. H. PEREIRA (Ed.) *Revolução, finanças e dependência externa*. Lisboa, Sá da Costa, vol. I, 346-364.
- CABRAL, MANUEL VILLAVERDE (1975): *O desenvolvimento do capitalismo em Portugal*, Lisboa, A Regra do Jogo.
- CARDOSO, ANTÓNIO MONTEIRO (2007): *A Revolução Liberal em Trás-os-Montes (1820-1834). Povo e elites*, Oporto, Afrontamento.
- CARNARVON, HENRY JOHN GEORGE HERBERT (1861) [1828]: *Portugal and Galicia, with a review of social and political state of the Basque Country*, London, John Murray.
- CARVALHO, JOSÉ LIBERATO FREIRE DE (1843): *Annaes para a história do tempo que durou a usurpação, vol. IV (annos 1833-1834)*, Lisboa, Imprensa Nevesiana.
- (1854): *Memórias da vida de José Liberato Freire de Carvalho*, Lisboa.
- CASCÃO, RUI (1985): «A revolta de maio de 1828 na comarca de Coimbra», en *Revista de História das Ideias* (7).
- CATROGA, FERNANDO (2000) [1991]: *O Republicanismo em Portugal, da Formação ao 5 de Outubro*, Lisboa, Notícias.
- (2006): «O poder paroquial como Polícia no século XIX português» en P. T. D. ALMEIDA y T. P. MARQUES, (Eds.) *Lei e Ordem. Justiça penal, criminalidade e polícia. Séculos XIX e XX*, Lisboa, Horizonte.
- CÉU, MARIA CRISTOVÃO (1970): «A questão das irmãs da caridade», *Estudo de Opinião Pública 1858-1862*, Lisboa, FLUL.
- CHAGAS, MANUEL PINHEIRO y J. BARBOSA COLEN (1907): *Historia de Portugal, popular e ilustrada, vol. XII*, Lisboa.
- CHATO GONZALO, IGNACIO (2008): «La modernización política del liberalismo peninsular (1851-1856): la “Regeneração” portuguesa y el Bienio progresista», en *Revista de Estudios Políticos* (139), 107-140.
- (2009): «Las divergentes vías de la conciliación liberal: el Portugal de la Regeneração y la España de la Unión Liberal (1856-1861)», en *Historia y Política* (22), 125-158.
- CONSTANT, BENJAMIN (1997) [1819]: «De la liberté des Anciens comparée à celle des Modernes», *Écrits politiques*, Paris, Gallimard.
- COSTA, FERNANDO DORES DA (2008): «Franceses e “jacobinos”. Movimentações populares e medidas de polícia en 1808 e 1809. Uma “irrupção patriótica”?», en *Ler História* (54), 95-132.

- CRUZ, RAFAEL (1998): «El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales la España del siglo XX», en *Historia Social* (31), 137-152.
- (2008): *Repertorios. La política de enfrentamiento en el siglo XX*, Madrid, CIS.
- CUNHA, CARLOS GUIMARÃES DA (2003): *A Janeirinha e o Partido Reformista*, Lisboa, Colibri.
- DOBRY, MICHEL (1988): *Sociología de las Crisis Políticas*, Madrid, CIS.
- DORIA, LUÍS (2004): *Correntes do radicalismo oitocentista. O caso dos Penicheiros*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais.
- FERNANDES, PAULO JORGE (2006): «D. Luís, a política e os políticos no Portugal liberal», en L. E. D. SILVEIRA y P. J. FERNANDES, *D. Luís*, Lisboa, Círculo de Leitores, 123-256.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, ÁNGEL (1871): *Mi misión en Portugal*, Paris.
- FERREIRA, FÁTIMA DE SÁ E MELO (2002): *Rebeldes e Insubmissos. Resistências Populares ao Liberalismo*, Oporto, Afrontamento.
- (2004): «Modernização e conflito no mundo rural do séc. XIX: politização e política popular na Maria da Fonte», en *Revista da Faculdade de Letras. História* (5), 31-50.
- (2007): «“Pov”: percursos de um conceito em Portugal (1750-1850)», en *Araucaria: Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades* (17): 254-267.
- FILLIEULE, OLIVIER y DANIELLE TARTAKOWSKY (2008): *La manifestation*, Paris, Presses de Science Po.
- FONSECA, CARLOS DA (1990): *O 1.º de Maio em Portugal*, Lisboa, Antígona.
- (s.d): *História do Movimento Operário e das ideias socialistas em Portugal, vol. IV, greves e agitações operárias*, Lisboa, Publicações Europa-América.
- FONSECA, JOAQUIM ROQUE DA (1934): *Cem anos em defesa da economia nacional, 1834-1934, história da Associação Comercial de Lisboa*, Lisboa.
- FRASER, RONALD (2007): *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la independencia, 1808-1814*, Barcelona, Crítica.
- FUENTES, JUAN FRANCISCO (2002): «Pueblo», en J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y J. F. FUENTES (Eds.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 586-593.
- GIL ANDRÉS, CARLOS (2000): *Echarse a la calle. Amotinados huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- GOBLET D'ALVIELLA, E. (1869): *L'Établissement des Couburg en Portugal. Étude sur les débuts d'une monarchie constitutionnelle*, Paris, Librairie Internationale.
- GOLDSTEIN, ROBERT J. (1983): *Political Repression in 19th Century Europe*, Londres, Barnes & Noble.
- GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO (1998): *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC.
- GORIÃO, JOÃO DÁMASO ROUSSADO (1833): *Os portugueses e os factos, exposição histórico-cronológica*, Londres.
- GOUVEIA, JOÃO CANDIDO BAPTISTA DE (1835): *Polícia secreta dos últimos tempos do reinado do senhor D. João VI e sua continuação até Dezembro de 1826*, Lisboa.

- HESPAÑA, ANTÓNIO M. (2004): *Guiando a mão invisível. Direitos, Estado e lei no liberalismo monárquico português*, Lisboa, Almedina.
- HOMEN, AMADEO JOSÉ CARVALHO, ANTÓNIO RESENDE DE OLIVEIRA y RUI BEBIANO (Eds.) (1985): *Revoltas e Revoluções*, Revista de História das Ideias.
- JUSTINO, DAVID (1988): *A formação do espaço económico Nacional (2 vols)*, Lisboa, Vega.
- LABRA, RAFAEL MARÍA DE (1877): *Portugal y sus Códigos. Estudio de Política e Legislación Contemporáneas. El pueblo português, la legislación lusitana*, Madrid, Eduardo de Medina Editor.
- LACERDA, JOSÉ DE (1844): *A. B. da Costa Cabral - Apontamentos históricos*, Lisboa.
- LAINS, PEDRO y ÁLVARO FERREIRA DA SILVA (2005): *Nova História Económica de Portugal, vol. 2, Século XIX*, Lisboa, ICS.
- LEITÃO, RUBÉN ANDRESEN (Ed.) (1945): *Cartas de D. Pedro V ao conde de Lavradio*, Oporto, Portucalense editora.
- LENOIR, LELIO (1863): *Portugal em 1862*, Lisboa, Imprensa de J.G Sousa Neves.
- LOBO, AUGUSTO DA SILVA (1868): *A Revolução de Janeiro. Apontamentos de história contemporânea (1867)*, Lisboa, s.e.
- LORENTE SARIÑENA (2009): «Un día en la vida del centauro liberal (libertad de los modernos vs. Jurisdicción administrativa en la restauración francesa, 1814-1830)», en *Historia y Política* (22), 15-44.
- LOVELL, BENJAMIN (1835): *Rough Leaves of a Journal kept in Spain and Portugal during 1832, 1833 and 1834*, London, Richard Bentley.
- LUHMANN, NIKLAS (1996): *Introducción a la teoría de sistemas*, México D.F., Universidad Iberoamericana.
- MARQUES, FERNANDO PEREIRA (1989a) [1981]: *Exército e sociedade em Portugal. No declínio do Antigo Regime e advento do liberalismo (2.ª ed.)*, Lisboa, Alfa.
- (1989b): *Um Golpe de Estado. Contributo para o estudo da questão militar no Portugal do oitocentos*, Lisboa, Fragmentos.
- (1999): *Exército, mudança e modernização na primeira metade do século XIX*, Lisboa, Cosmos/IDN.
- MATA, EUGÉNIA (1991): «A actividade Revolucionária no Portugal contemporâneo (um aperspectiva de longa duração)», en *Análise Social* (112-113).
- MIRANDA, SACUNTALA DE (1996): *Quando os sinos tocavam a rebate. Notícia dos alevantes de 1869 na Ilha de São Miguel*, Lisboa, Salamandra.
- MÓNICA, MARIA FILOMENA (Ed.) (2000): *Correspondência entre D. Pedro V e seu tio, o Príncipe Alberto*, Lisboa, Quetzal.
- MÓNICA, MARÍA TERESA (1997): *Errâncias miguelistas (1834-43)*, Lisboa, Cosmos.
- MONTEIRO, NUNO GONÇALO y MARIA ALEXANDRE LOUSADA (1982): «Revoltas absolutistas e movimentação camponesa no Norte, 1826-1827», en M. H. PEREIRA (Ed.), *O Liberalismo na Península Ibérica na I.ª metade do s. XIX*, Lisboa, Sá da Costa, vol. 2.
- NEUVILLE, JOSEPHINE (1864): *Memórias da minha vida, volume II*, Lisboa, Typografia do Panorama.

- NEVES, JOSÉ ACÚRSIO DAS (1983) [1811]: *História geral da invasão dos franceses em Portugal e da restauração deste reino*, Oporto, Afrontamento.
- (1985a) [1823]: «Carta XI, 31 de octubre de 1823» *Obras completas, vol. VI*, Oporto, Afrontamento, 89-94.
- (1985b) [1828]: «Discurso como procurador letrado pela cidade de Lisboa às cortes dos tres estados», *Obras completas, Vol. VI*, Oporto, Afrontamento, 305.
- PALACIOS CEREZALES, DIEGO (2007): «O princípio de autoridade e os motins antifiscais de 1862», en *Análise Social*, XLII (182), 35-53.
- (2009): «Ritual funerario y política en el Portugal contemporáneo» en J. CASQUETE y R. CRUZ (Eds.), *Políticas de la muerte*, Madrid, La Catarata, 39-71.
- PATA, ARNALDO DA SILVA MARQUES (2004): *Revolução e cidadania. Organização Funcionamento e ideologia da Guarda Nacional (1820-39)*, Lisboa, Colibri.
- PEREIRA, MIRIAM HALPERN (1993): *Das revoluções liberais ao Estado Novo*, Lisboa, Presença.
- PIZZORNO, ALESSANDRO (1987): «Politics Unbound», en C. S. MAIER (Ed.), *Changing boundaries of the political: Essays on the evolving balance between the state and society, public and private in Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PRAÇA, JOAQUIM LOPES (1878): *Direito constitucional português*, Coimbra.
- RADCLIFF, PAMELA BETH (2004): *De la movilización a la guerra civil: historia política y social de Gijón (1900-1937)*, Barcelona, Debate.
- RAMOS, RUI (2004): «Para uma história política da cidadania em Portugal», en *Análise Social*, XXXIX (172), 547-569.
- REIS, ANTÓNIO DO CARMO (1991): *Invasões francesas. As revoltas do Porto contra Junot*, Lisboa, Editorial Notícias.
- REISS, MATTHIAS (Ed.) (2007): *The Street as Stage. Protest Marches and Public Rallies since the Nineteenth Century*, Oxford, Oxford University Press.
- ROQUE, JOÃO LOURENÇO (1985): «Subsídios para a história da revolta em Portugal no século XIX», en *Revista de História das Ideias* (7).
- ROSANVALLON, PIERRE (2000): *La démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Paris, Gallimard.
- (2006a): «Democracia y desconfianza», en *Revista de Estudios Políticos* (134), 219-237.
- (2006b): *La contre-démocratie*, Paris, Seuil.
- SABATO, HILDA (2004): *La política en las calles. Entre el voto y la movilización Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- SANTOS, MARIA JOSÉ MOUTINHO DOS (2001): «A regedoria na segurança urbana», en *Cadernos Bonfim* (1).
- SAPIRO, VIRGINIA (1996): «Toward a history of political action in the United States», *Social Science History Association*, Nueva Orleans [Conference Paper].
- SARDICA, JOSÉ MIGUEL (2001): *A Regeneração sob o signo do consenso: a política e os partidos entre 1851 e 1861*, Lisboa, ICS.
- (2002): «La regeneración en la política portuguesa del siglo XIX», en *Historia y Política* (7), 83-117.

- SEWELL, WILLIAM H. (2004): «The French Revolution and The Emergence of the Nation Form», en M. A. MORRISON y M. S. ZOOK (Eds.), *Revolutionary currents: nation building in the transatlantic world*, Lahman M., Rowman & Littlefield, 91-127.
- SIERRA, MARÍA (2009): «El Espejo Inglés de la Modernidad Española: el Modelo Electoral Británico y su Influencia en el Concepto de Representación Liberal», en *Historia y Política* (21), 139-167.
- SILVA, CÉLIA TABORDA DA (2007): *Movimentos Sociais no Douro no período de implantação do liberalismo (1834-1855)*, Oporto, GEHVID.
- SOARES, GUSTAVO D. NOGUEIRA (1883): *Considerações sobre o presente e o futuro de Portugal*, Lisboa, Typographia Universal.
- SORIANO, SIMÃO DA LUZ (1866): *História de El-Rei D. João VI*, Lisboa, Typografia Universal.
- SOUSA, PAULO SILVEIRA E (2007): «A Construção do Aparelho Periférico do Ministério da Fazenda em Portugal (1832-1878)», en P. T. D. ALMEIDA y R. BRANCO (Eds.), *Burocracia, Estado e Território*, Lisboa, Horizonte.
- TARROW, SIDNEY (1995): «Mass mobilization and regime change: pacts, reforms and popular power in Italy (1918-1922) and Spain (1975-1978)», en R. GUNTHER, P. N. DIAMANDOUROS y H.-J. PUHLE (Eds.), *The politics of democratic consolidation*, Baltimore [etc.], 205-230.
- (1997): *El poder en movimiento*, Madrid, Alianza.
- TENGARRINHA, JOSÉ (1994): *Movimentos populares agrários em Portugal, Vol. II (1808-1825)*, Mem Martins, Europa-América.
- (2006): «Política popular e notáveis locais em Portugal (fim do Antigo Regime a meados do século XIX)», en *Análise Social* 41 (178), 75-98.
- TILLY, CHARLES (1986): *La France Conteste*, París, Fayard.
- (2005): *Popular contention in Great Britain, 1758-1834*, Boulder, Colo., Paradigm Publishers.
- (2006): *Regimes and repertoires*, Chicago, University of Chicago Press.
- (2008): *Contentious performances*, Cambridge, Cambridge University Press.
- TRAUGOTT, MARK (1995): «Capital Cities and Revolution», en *Social Science History* 19 (1), 147-168.
- VALENTE, VASCO PULIDO (2007): *Ir Pró Maneta - A Revolta Contra os Franceses (1808)*, Lisboa, Aletheia.
- VENTURA, ANTÓNIO (2000): *Anarquistas, Republicanos e Socialistas em Portugal. As Convergências Possíveis (1892-1910)*, Lisboa, Cosmos.
- VICENTE, ANTÓNIO PEDRO (1996): «Levas e recrutamentos nos sec. XVIII e XIX», *Actas do VII coloquio de história militar*, Lisboa, 25-33.
- VIEIRA, BENEDICTA MARIA DUQUE (2005): *A formação da sociedade liberal*, Lisboa, CEHCP-ISCTE.
- YOUNG, WILLIAM (1828): *Portugal in 1828: Comprising Sketches of the State of Private Society, and of Religion in that Kingdom Under Don Miguel*, London, H. Colburn.